



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRRO

Rionegro, julio trece (13) de dos mil veinte (2020)

Radicado único nacional: 0561531050012016-0039400

Por la Secretaría del Despacho procedase a la liquidación y aprobación de costas en el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor DAIBER ANDRES LOPEZ ARROYAVE en contra de JOSE HUMBERTO PATIÑO RIOS, MARIA DEL CARMEN SALAZAR RIOS Y ALEJANDRA JANNETH PATIÑO SALAZAR.

CÓMPLASE
Carolina Londoño Calle
CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

La suscrita Secretaria del Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro, en acatamiento de lo dispuesto en el auto anterior procede a liquidar el proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA

A cargo del demandante \$877.803
A favor de María del Carmen Salazar Rios

A cargo del demandante \$877.803
A favor de Alejandra Janneth Patiño Salazar

A cargo de José Humberto Patiño Rios \$5.000.000
A favor del demandante

GASTOS DEL PROCESO

Envío citación demandada: Guía Nro. 946455274, Folio 102 \$10.400
Envío citación demandada: Guía Nro. 946455273, Folio 108 \$10.400
Envío citación demandada: Guía Nro. 038001511664, Folio 114 \$3.700

TOTAL LIQUIDACION

A cargo del demandante \$1.755.606
A favor de las demandadas

A cargo de JOSE HUMBERTO PATIÑO RIOS
A favor del demandante \$5.024.500

La suscrita Secretaria del Despacho pone en conocimiento a la Juez de la liquidación de costas de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

MARIA BERENICE GALLO GOMEZ
Secretaria

AUSEJA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO RIONEGRRO

Rionegro, julio trece (13) de dos mil veinte (2020)

Radicado único nacional: 0561531050012016-0039400

Revisada la liquidación de costas que antecede, se impone su aprobación de conformidad con el art. 366 del C.G.P., decisión frente a la cual las partes podrán interponer recurso de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE

Carolina Londoño Calle
CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

AUSEJA.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRRO	
CERTIFICADO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS	
Nro. _____	firmados en la Secretaría del Despacho el día _____ de 2019 a las 8:00 a.m.
El Secretario _____	